

Los dichos señores que el dho. deudor de la
Villa adha ^{ma} ex. Señora Organos en virtud
de la transacción o Concordia que dho. D. Jo-
seph Rico en nombre de la misma ^{ma} ex. Señora
Organos hizo con dha. Villa sobre las pen-
siones o Ratas de dho. Senso que la Reyna de
España y sus mays qualesquiera otras Cançidas de
que por dho. Senso del mismo Senso aya y devaya
ganar dha. Villa y de lo que cobrare de Carnes
Seguro las dhas. Ratas y Ratas en forma de
no siendo seguras aya escrivano que de fe
de ello nunciare la copia de la non numerada
y sea pcuria ^{ma} en forma de fe si fuere nel
rezerano saque dhas. Cançidas de quales
Banco o Exarico que con bengan haciendo
ello las novias y promesas del Cajo en dho.
de todo lo qual pcuras aya quales. Pues
aun eclesiasticos como seculares donde con-
benga y sea rezerano diga y alegue lo dho.
de dha. ^{ma} ex. Señora ayn de mandando como
se fendiendo de libelo y pedimentos presentados

